Naciones Unidas E/CN.7/2014/6

Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
57º período de sesiones
Viena, 17 a 21 de marzo de 2014
Tema […] del programa provisional*
Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica: labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política

Documentación preparada para la Comisión de Estupefacientes

Informe de la Secretaría

Resumen

El presente informe ha sido preparado por la Secretaría en cumplimiento de la decisión 55/1 de la Comisión de Estupefacientes. Contiene un análisis de la documentación destinada a la Comisión, que está basado en un estudio a fondo de los mandatos conexos. Se formulan recomendaciones sobre las posibles formas de seguir mejorando y reduciendo las necesidades anuales de presentación de informes. El informe se ciñe a la estructura del informe de la Secretaría sobre la documentación preparada para el 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2013/13).

* E/CN.7/2014/1.

V.13-88756 (S) 210114 210114

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su decisión 55/1, titulada “Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes”, la Comisión de Estupefacientes, teniendo presente la necesidad de mantener la disciplina presupuestaria, utilizar los servicios de conferencias de forma eficaz en función de los costos y efectuar su labor con mayor eficiencia, solicitó a la Secretaría que le preparara un informe para su 57º período de sesiones sobre la documentación preparada para la Comisión. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa solicitud y abarca información sobre los costos y el número y la frecuencia de los documentos, los esfuerzos realizados por la Secretaría para hallar métodos internos más eficientes para la producción de dichos documentos y las economías realizadas gracias a esos métodos eficientes. En el informe se presentan recomendaciones sobre estas cuestiones, entre otras cosas en relación con el examen de posibles formas de seguir mejorando y reduciendo las necesidades anuales de presentación de informes mediante un análisis a fondo de sus mandatos vigentes, con miras a detectar mandatos desfasados o duplicados.

2. En el presente informe figura un análisis de la documentación preparada para los últimos tres períodos de sesiones de la Comisión y de la documentación que la Comisión ha solicitado para períodos de sesiones futuros, incluso para el examen de alto nivel por los Estados Miembros de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que la Comisión llevará a cabo en su 57º período de sesiones, en 2014. En el análisis que figura en el informe no está comprendida la documentación para la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión, porque esa documentación incluye un número limitado de informes relacionados con el presupuesto bienal consolidado y con la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

3. El informe se ciñe a la estructura del informe de la Secretaría sobre la documentación preparada para el 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2013/13), elaborado por la Secretaría en cumplimiento de la decisión 21/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

II. Documentación preparada para la Comisión

A. Número y frecuencia de los documentos producidos

4. La Secretaría prevé los documentos que se habrán de preparar para someterlos a la Comisión en cada período de sesiones, con arreglo a los mandatos vigentes y a los nuevos mandatos. Entre los documentos elaborados cada año en cumplimiento de las obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes (véase el anexo I) figuran los siguientes: el programa provisional y anotaciones; el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas; el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de

drogas; el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; el informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes; y la nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

5. En virtud de otras obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes se prepara documentación como la relacionada con la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se ha preparado para cada período de sesiones de la Comisión desde su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, y las notas de la Secretaría sobre la organización de debates de mesa redonda, que se han preparado desde el 54º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2010, a raíz de la sustitución del debate temático por los debates de mesa redonda[1].

6. En virtud de otras obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes, algunos documentos se preparan de forma bienal, como las notas sobre el proyecto de marco estratégico o los informes sobre la ejecución del presupuesto consolidado; el informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta ante la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas, que se ha preparado en forma bienal desde el 51º período de sesiones de la Comisión, de conformidad con la resolución 49/4 de la Comisión; y el informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que se ha preparado de forma bienal desde 2012, de conformidad con la resolución 53/16 de la Comisión.

7. Una vez que se inicia el proceso establecido en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas[2], se prepara una nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias a fin de que la Comisión examine las propuestas de inclusión de sustancias en las listas y cuadros o de traslado o supresión de las sustancias de las listas y cuadros, con arreglo a lo dispuesto en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Se presentó una nota sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias a la Comisión en su 56º período de sesiones (E/CN.7/2013/11).

8. Los documentos elaborados con arreglo a nuevos mandatos recogidos en resoluciones o decisiones recientes de la Comisión, el Consejo Económico y Social o la Asamblea General se preparan en general una sola vez y se basan en las obligaciones concretas de presentación de informes que figuran en esas resoluciones

---

[1] Como figura en el anexo I, la nota de la Secretaría sobre la organización de los debates de mesa redonda de los períodos de sesiones 54° y 55° (E/CN.7/2011/8) se preparó para el 54º período de sesiones de la Comisión y únicamente volvió a distribuirse en el 55º período de sesiones.

[2] Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 2 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

y decisiones (véase el anexo II). En la mayoría de los casos, esos documentos deben presentarse en el período de sesiones de la Comisión subsiguiente a la aprobación de la resolución o decisión que contiene el mandato.

9. Como puede observarse en los dos anexos del presente informe, el número de documentos elaborados en los tres últimos períodos ordinarios de sesiones de la Comisión se ha mantenido estable (14 documentos en el 54º período de sesiones; 18 documentos en el 55º período de sesiones y 15 documentos en el 56º período de sesiones).

10. Durante los tres últimos períodos de sesiones de la Comisión, el número de documentos elaborados con arreglo a nuevos mandatos fue apreciablemente inferior al número de documentos elaborados con arreglo a las obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes. La relación entre los primeros y los segundos fue de 5 a 9 en 2011; de 8 a 10 en 2012; y de 3 a 12 en 2013. Como puede observarse en el anexo I, algunas obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes se vinculan directamente con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

B. Costo de los documentos producidos

11. El costo en concepto de edición y traducción de los documentos depende del número total de palabras presentadas. La producción de un documento con doble signatura que se presenta tanto a la Comisión de Estupefacientes como a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tiene el mismo costo que la producción de un documento con una sola signatura. No se reducen los costos de reproducción. El costo unitario de traducción en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena varía cada año en función del volumen de trabajo y de la capacidad de los servicios. En 2012, la página de traducción a un idioma costaba 250 dólares y, en 2013, la página de traducción a un idioma costaba 236 dólares. Por consiguiente, un informe estándar de 8.500 palabras publicado en los seis idiomas oficiales cuesta aproximadamente 31.000 dólares. Hay que considerar además los costos indirectos, como el tiempo y los recursos utilizados por el personal de las secciones correspondientes de la UNODC a fin de redactar y coordinar los documentos.

C. Esfuerzos realizados por la Secretaría para producir documentos con mayor eficiencia

12. Se realizan esfuerzos para aumentar la eficiencia en la producción de documentos en la etapa de redacción y en la coordinación de los documentos, así como en el procesamiento de la documentación por el Servicio de Gestión de Conferencias. En la preparación de cada período de sesiones de la Comisión, la Secretaría examina las posibles formas de combinar los documentos en que se abordan asuntos similares o superpuestos, teniendo para ello en cuenta el límite de palabras aplicable. Cuando resulta necesario producir por separado documentos que tratan un asunto similar, se incluyen referencias cruzadas en los documentos para evitar duplicaciones y asegurar su carácter complementario. Si solo se dispone de información limitada, debido, por ejemplo, a que se han recibido pocas respuestas a

cuestionarios, se puede optar por aplazar la elaboración del informe para un período de sesiones ulterior o por presentar un informe oral ante la Comisión.

13. Entre las medidas adoptadas para hacer más eficientes los métodos utilizados para preparar la documentación destinada a la Comisión ha figurado la consolidación de las obligaciones de presentación de información relacionadas con la fiscalización de drogas y la prevención del delito y justicia penal en el informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de modo que el informe abarque las actividades de la Oficina tanto con respecto a la fiscalización de drogas como a la prevención del delito y justicia penal. Además, en el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, presentado en el 55º período de sesiones de la Comisión, figuraba información sobre la aplicación de la resolución 2011/34 del Consejo Económico y Social, así como de la resolución 54/14 de la Comisión. En el informe preparado para la Comisión en su 56º período de sesiones figuraba información sobre la aplicación de las resoluciones de la Comisión 55/1, 55/9 y 55/10, así como de sus resoluciones 54/12 y 54/15.

14. Además, tres de las nuevas obligaciones de presentación de informes dimanantes del 55º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2012, se incorporaron en las obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes vigentes, por lo que no requirieron recursos adicionales. Prosiguieron los esfuerzos encaminados a seguir mejorando y reduciendo las necesidades anuales de presentación de informes en el caso de los nuevos mandatos dimanantes del 56º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2013. Por ejemplo, el requisito de presentación de informes dimanante de la resolución 56/6 de la Comisión habrá de cumplirse incluyendo la información pertinente en los informes bienales del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 49/4.

15. En todo esfuerzo encaminado a preparar los documentos para la Comisión de la forma más eficiente posible y sin rebasar el número mínimo necesario es preciso tener en cuenta que el límite de palabras aplicable a la documentación anterior al período de sesiones es de 8.500 palabras por documento. Por consiguiente, aunque existan varias obligaciones relativas a la presentación de informes sobre asuntos similares o superpuestos, es posible que no haya espacio suficiente para abarcarlas en un solo documento. Además, la Comisión ha aprobado en algunos casos resoluciones o decisiones pertinentes en que están incorporados mandatos concretos en el entendimiento de que se prepararía un documento por separado. Al racionalizar o consolidar los documentos en tales casos, la Secretaría se apartaría de la solicitud de los Estados Miembros.

16. La preparación de los documentos está cada vez más sujeta a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios adicionales. Como se señala en las declaraciones financieras pertinentes formuladas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, en caso de que no se proporcionaran esos recursos, los documentos en cuestión no

se prepararían. En 2012[3] se necesitaron recursos extrapresupuestarios adicionales para tres de los informes solicitados por la Comisión y en 2013[4] para dos de ellos.

17. También se realizan esfuerzos para hallar métodos eficientes en la etapa de procesamiento de los documentos, que abarca los aspectos de edición, traducción, composición tipográfica, impresión y distribución. Los mecanismos que regulan los procesos de trabajo y las funciones del personal han sido objeto de adaptaciones para permitir un mayor uso de la tecnología de la información en la preparación de los documentos y de programas informáticos de memorias de traducción para hacer más eficiente y rápido el trabajo de traducción, y se ha intensificado asimismo la contratación externa. Para evitar que se imprima un número excesivo de ejemplares que posteriormente sería necesario destruir, las listas de distribución se revisan de manera constante. La distribución electrónica de la documentación reduciría los costos de manera significativa en relación con la impresión de los informes. En la actualidad, este asunto se debate en muchas entidades de las Naciones Unidas en el marco del concepto de utilización eficiente del papel.

18. Es preciso mencionar además que en el presupuesto ordinario, que comprende la gestión de conferencias en Viena, no se asignan de manera automática los recursos (en función del número de páginas de traducción o de días de contratación de intérpretes) que se necesitarían para cumplir los mandatos relacionados con las reuniones y la documentación que figuran en la sección del presupuesto ordinario referente a la UNODC. Por otra parte, los fondos previstos en la sección del presupuesto correspondiente a los servicios de conferencias se reducen de manera sistemática, mientras que la demanda de servicios, en particular de traducción, sigue siendo elevada. Para superar la diferencia entre los recursos asignados y la demanda creciente de documentación, el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ha establecido un sistema de topes por el que se imponen límites a la documentación de todas las principales organizaciones a las que se prestan servicios, sobre la base de los volúmenes históricos y de las previsiones para el período en curso. El sistema se estableció en 2010 y se aplica desde entonces. Con la cooperación de las secretarías sustantivas y la comprensión de los Estados Miembros, el Servicio de Gestión de Conferencias ha logrado hasta ahora satisfacer las necesidades en materia de documentación.

D. Examen de los mandatos vigentes

19. A fin de detectar mandatos desfasados o duplicados, se debe tener presente la diferencia entre las obligaciones permanentes o recurrentes y las obligaciones concretas de presentación de informes. Prácticamente no hay superposiciones entre los documentos elaborados en cumplimiento de obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes.

20. En el caso de los documentos elaborados en cumplimiento de obligaciones concretas de presentación de informes (véase el anexo II), puede haber algunas superposiciones con los asuntos relacionados con obligaciones permanentes o recurrentes (véase el anexo I). Sin embargo, como se explica más arriba, la Secretaría está realizando esfuerzos para evitar repeticiones o redundancias y

[3] Véase E/CN.7/2012/CRP.7.
[4] Véase E/CN.7/2013/CRP.5.

asegurar así el carácter plenamente complementario de todos los documentos presentados en cada período de sesiones de la Comisión, en particular mediante la consolidación, en la medida de lo posible, de las obligaciones de presentación de informes.

III. Conclusiones y recomendaciones

21. Todo aumento del número de nuevos mandatos y el aumento resultante del número de documentos anteriores al período de sesiones impone mayores cargas a la Secretaría. Por su parte, la Secretaría hace cuanto está a su alcance por realizar economías, en particular con la utilización de más métodos internos eficientes y la búsqueda de posibles formas de racionalizar las obligaciones de presentación de informes.

22. Existen, no obstante, otras opciones a disposición de los Estados Miembros y de la Comisión para racionalizar esas obligaciones. A ese respecto, la Comisión tal vez desee adoptar las siguientes medidas:

a) Reflexionar sobre la racionalización ulterior de las obligaciones vigentes de presentación de informes, incluida la reducción de la frecuencia de los informes o la consolidación de informes diferentes en un solo documento;

b) Estudiar la posibilidad de limitar, en las resoluciones aprobadas cada año por la Comisión, el número de temas del programa y de nuevas obligaciones de presentar informes, habida cuenta de que en los mandatos deberían establecerse con claridad las necesidades en ese sentido desde el punto de vista del volumen y la periodicidad así como la fuente de financiación;

c) Examinar la necesidad de contar con informes escritos en todos los idiomas;

d) Estudiar la posibilidad de pedir informes orales en lugar de informes escritos;

e) Revisar los mandatos relacionados con la documentación recurrente desde el punto de vista de la pertinencia y la política vigente, lo que entraña entre otras cosas analizar la cuestión de si el examen de los temas del programa y los informes pertinentes podría realizarse de forma bienal y si los temas del programa que hubieran dejado de ser prioritarios podrían sustituirse por otros de interés actual;

f) Estudiar la posibilidad de aprovechar los adelantos en la esfera de los medios digitales, por ejemplo, recurriendo en mayor medida a la distribución electrónica y a las actas digitales de las sesiones.

Anexo I

Obligaciones permanentes o recurrentes de presentación de informes

Tema	*54º período de sesiones*	*55º período de sesiones*	*56º período de sesiones*	*Mandato*
Programa	Programa provisional y anotaciones (E/CN.7/2011/1)	Programa provisional y anotaciones (E/CN.7/2012/1)	Programa provisional y anotaciones (E/CN.7/2013/1)	Resolución 9 (I) del Consejo Económico y Social y artículos 5 y 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social
Reducción de la demanda	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2011/2)	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2012/2)	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2013/2)	Convención de 1961[a], artículo 18; Convenio de 1971[b], artículo 16; Resoluciones 53/16 y 54/9 de la Comisión de Estupefacientes
Informe del Director Ejecutivo	Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/3-E/CN.15/2011/3)	Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2012/3-E/CN.15/2012/3)	Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/3-E/CN.15/2013/3)	Combinación de varias obligaciones de presentación de informes derivadas de la resolución 9 (I) del Consejo Económico y Social, al igual que otras resoluciones o decisiones a ese respecto
Reducción de la oferta	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2011/4)	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2012/4)	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2013/4)	Convención de 1961, artículos 18 y 35; Convenio de 1971, artículo 16; Convención de 1988[c], artículo 20; Resoluciones 53/16 y 54/9 de la Comisión de Estupefacientes (así como resolución 56/5 para futuros informes)
Órganos subsidiarios	Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2011/5)	Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2012/5)	Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2013/5)	Resoluciones 1845 (LVI) y 1985/11 del Consejo Económico y Social; Resolución 6 (XXX) de la Comisión de Estupefacientes

Tema	*54º período de sesiones*	*55º período de sesiones*	*56º período de sesiones*	*Mandato*
Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/9-E/CN.15/2011/9)	Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2012/12-E/CN.15/2012/12)	Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/7-E/CN.15/2013/7) Recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/7/Add.1-E/CN.15/2013/7/Add.1)	Resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y decisiones 2009/251 y 2011/258 del Consejo Económico y Social
Marco estratégico/presupuesto consolidado	Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2011/11-E/CN.15/2011/11)	Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2012/6-E/CN.15/2012/6)	Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2012/6-E/CN.15/2012/6)	Regla 104.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) Resolución 61/252 de la Asamblea General, sección XI, párrafo 1
Prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas		Informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2012/16)		Resolución 49/4 de la Comisión de Estupefacientes (así como resolución 56/6 para futuros informes)

Tema	*54º período de sesiones*	*55º período de sesiones*	*56º período de sesiones*	*Mandato*
Coordinación entre la UNODC y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)	Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2011/10)	Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2012/7)	Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2013/9)	Resolución 51/14 de la Comisión de Estupefacientes
Debates de mesa redonda	Nota de la Secretaría sobre la organización de los debates de mesa redonda de los períodos de sesiones 54º y 55º (E/CN.7/2011/8)		Nota de la Secretaría sobre la organización de los debates de mesa redonda del 56º período de sesiones (E/CN.7/2013/13)	Mandato implícito (basado en la inclusión del tema correspondiente del programa)
Cambios en el ámbito de la fiscalización de sustancias			Nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2013/11 y Add.1)	Convención de 1961, artículo 3, párrafo 8 a); Convenio de 1971, artículo 2, párrafo 17 2); Convención de 1988, artículo 12, párrafo 21
Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas		Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2012/14 y Corr. 1)		Resolución 53/16 de la Comisión de Estupefacientes

[a] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, núm. 14152.
[b] *Ibid*., vol. 1019, núm. 14956.
[c] *Ibid*., vol. 1582, núm. 27627.

Anexo II

Obligaciones concretas de presentación de informes

54º período de sesiones

Informe del Director Ejecutivo sobre el apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/6-E/CN.15/2011/6)

Informe del Director Ejecutivo sobre la promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras (E/CN.7/2011/7)

Nota de la Secretaría sobre el seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo (E/CN.7/2011/12)

Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas (E/CN.7/2011/13)

Nota de la Secretaría sobre el examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2011/14)

55º período de sesiones

Nota de la Secretaría sobre el seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo (E/CN.7/2012/8)

Adición a la nota de la Secretaría sobre el seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo (E/CN.7/2012/8/Add.1)

Informe del Director Ejecutivo sobre la promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso (E/CN.7/2012/9-E/CN.15/2012/9)

Informe del Director Ejecutivo sobre la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2012/10)

Informe del Director Ejecutivo sobre el mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas ante él (E/CN.7/2012/11)

Informe del Secretario General sobre cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos (E/CN.7/2012/13)

Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se adoptaron durante el período 2008-2011 y en las que se requería la adopción de medidas por parte de la Oficina (E/CN.7/2012/15)

Nota de la Secretaría sobre la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2012/17)

56º período de sesiones

Informe del Director Ejecutivo sobre el resultado de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo (E/CN.7/2013/8)

Informe de la Secretaría sobre la utilización de semillas de cannabis para el cultivo ilícito (E/CN.7/2013/10)

Informe del Director Ejecutivo sobre el seguimiento de la Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la lucha contra el tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán (E/CN.7/2013/12)

57º período de sesiones

Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2014/[…])

Informe de la Secretaría sobre la promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión (informe oral únicamente)

Informe de la Secretaría sobre la documentación preparada para la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2014/6)

Informe del Director Ejecutivo sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas en aplicación de la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2014/[…], con sujeción a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios)

58º período de sesiones

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (el mandato figura en la resolución 56/16 de la Comisión de Estupefacientes)

Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se adoptaron durante el período 2012-2015 y en las que se requería la adopción de medidas por parte de la Oficina (el mandato figura en la resolución 56/11 de la Comisión de Estupefacientes).